

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción por incumplimiento Nro. **38-22-AN**, presentada por Pilar Estefanía Alcívar Bermúdez y Enry Alejandro Alcívar Bermúdez, en calidad de procuradores judiciales, solicitan se disponga al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, de inmediato cumplimiento a la Resolución C.D. 300, del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 116 de 26 de enero de 2010, **no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en Secretaría General.**

Quito D.M., 6 de junio de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

Elaborado por:	Cindy Casallas
Revisado por:	Mauricio Montalvo

NOTA: Sin embargo de lo expuesto, se deja constancia para los fines pertinentes, que la presente causa tiene relación con el caso Nro. 0049-16-IN.